Bucaramanga, 09 MAY 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)
MARIA ELVIA ACOSTA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-4029.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG226352708CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA ELVIA ACOSTA

Dirección:CALLE 2E N°76-26E BARRIO NORTE BOSQUE ALTO

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
02/05/2019 18:47:17

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4044
Fecha: 30/abr./2019 03:24 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:
siged

Bucaramanga

Señor(a)
MARIA ELVIA ACOSTA
Calle 2E No. 76-26E Barrio Norte Bosque Alto
Ciudad

Asunto: **INFORMACIÓN DE VEEDURÍA**
Asignación: **FISCALIA 01 CAVIF**
Proceso: **2012-04362**
Solicitante: **MARIA ELVIA ACOSTA**

De manera comedida me permito informarle que esta Agencia del Ministerio Público, en atención a la veeduría que se venía adelantado por la Personería de Bucaramanga, realizó visita especial el día 30 de abril del año en curso en la Fiscalía 01 CAVIF donde me informan que el día 07 de diciembre de 2018 se remite por competencia a la Fiscalía 18 SECCIONAL. Razón por la cual será remitida al Coordinador Procuradurías Judiciales Penales por factor de competencia.

Por lo anterior, esta Delegada Penal procederá al archivo la presente veeduría.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 6403-2014

Proyectó: Shirley Rivera L.- Apoyo a la Gestión Jurídica

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **MARIA ELVIA ACOSTA,** toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
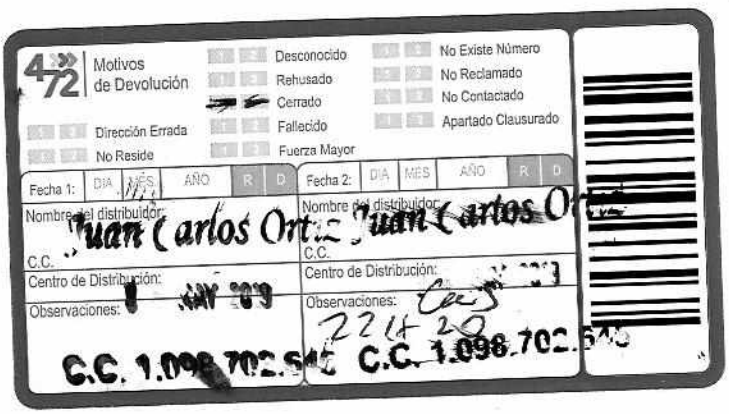
Sandra D.